



A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Observadores

Asunto: Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 (AR-12)

1 Conforme a lo anunciado por el Secretario General en las Cartas Circulares 24, DM-11/1002 y DM-11/1003, la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-12) se celebrará del 16 al 20 de enero de 2012, inmediatamente antes de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12). En la presente Circular Administrativa se facilita información detallada sobre la Asamblea que resultará útil a los miembros en los preparativos de la misma.

2 Las funciones y responsabilidades de la Asamblea de Radiocomunicaciones se definen en el Artículo 13 de la Constitución y en el Artículo 8 del Convenio, en tanto que los métodos de trabajo de la Asamblea se describen en el § 1 de la Resolución UIT-R 1-5.

3 De conformidad con lo dispuesto en el § 7.1 de la Resolución UIT-R 1-5, se publicará la siguiente documentación preparatoria de la Asamblea:

- los proyectos de textos preparados por las Comisiones de Estudio para su aprobación;
- el Informe del Presidente de cada Comisión de Estudio, de la Comisión Especial (SC), del Comité de Coordinación de Vocabulario (CCV) y la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), en los que se pasará revista a las actividades realizadas desde la precedente Asamblea de Radiocomunicaciones, y que incluirá una lista de las Cuestiones de cada Comisión de Estudio sobre las cuales no se haya recibido ninguna contribución en el periodo mencionado en el § 1.6 (Resolución UIT-R 1-5). Si un Presidente estima que una Cuestión determinada debe continuar, deberá explicar las razones en que se funda su opinión;
- el informe del Director, con propuestas acerca del programa de trabajo futuro;
- la lista de las Recomendaciones adoptadas desde la precedente Asamblea de Radiocomunicaciones;
- las contribuciones sometidas por los Estados Miembros y los Miembros del Sector a la Asamblea de Radiocomunicaciones.

4 La Asamblea de Radiocomunicaciones realizará su labor mediante la constitución de Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el § 1.1 de la Resolución UIT-R 1-5. El **Anexo 1** contiene la estructura provisional de Comisiones, que podrán revisar los Jefes de Delegación antes de la apertura de la Asamblea.

5 Las contribuciones a la Asamblea de Radiocomunicaciones se tramitarán conforme a lo estipulado en la [Resolución UIT-R 1-5](#) y se describirán más detalladamente en las [Directrices](#) sobre los métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones mencionadas en la misma. Además, de conformidad con la Resolución 165 (Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, a fin de garantizar la traducción a tiempo y el examen detallado por las Delegaciones de los documentos sometidos a la AR-12, los Estados Miembros y Miembros de Sector deben someter sus propuestas a más tardar 14 días antes del inicio de la Conferencia, es decir, el 2 de enero de 2012.

El formato de documento normalizado en la UIT es MS Office Word 2010. Las plantillas pueden descargarse del [sitio web de la AR-12](#).

Obsérvese que de conformidad con la Resolución UIT-R 1-5 no se considerarán las contribuciones que no se encuentren a disposición de los participantes durante la apertura.

Las contribuciones se publicarán en la siguiente dirección:

<http://www.itu.int/ITU-R/conferences/ra/ra-12>

Deberá enviarse copia de cada contribución por correo electrónico a la Oficina de Radiocomunicaciones:

RA12contributions@itu.int

6 Un ejemplar impreso de todos los documentos elaborados antes de la apertura de la Asamblea se entregará, previa solicitud, a todos los Estados Miembros, Miembros de Sector y Observadores. El primer día de la Asamblea se pedirá a los Estados Miembros, Miembros de Sector y Observadores que designen a la persona que deba recibir un ejemplar impreso de los documentos producidos durante la Asamblea.

Todos los documentos estarán disponibles en versión electrónica en el sitio web de la AR-12. Además, la Secretaría está preparando una aplicación de sincronización de la UIT que permitirá descargar y sincronizar rápidamente los documentos de la AR-12 desde los servidores de la UIT.

7 Inscripción de participantes

La inscripción a la Asamblea de Radiocomunicaciones comenzará el 1 de septiembre de 2011 y se realizará exclusivamente en línea a través del Sistema de Inscripción de Delegados en Eventos (EDRS). Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Observador deberá designar un coordinador designado que se encargará de tramitar todas las solicitudes de inscripción. En el **Anexo 2** se describe el procedimiento a seguir para nombrar a dichos coordinadores.

El mostrador de inscripción de la AR-12 estará situado en el edificio del CICG y abrirá de 07.30 a 17.30 horas el lunes 16 de enero de 2012, y de 08.30 a 17.00 horas del martes 17 de enero de 2012 al viernes 20 de enero de 2012. Para facilitar la inscripción, el mostrador también estará abierto el domingo 15 de enero de 2012 de 12.00 a 16.00 horas.

La ceremonia de apertura comenzará a las 10.00 horas el lunes 16 de enero de 2012, después de la reunión de Jefes de Delegación de las 09.00 horas.

8 Visados

Le recordamos que los ciudadanos procedentes de ciertos países necesitan visado para entrar y permanecer en Suiza. Debe solicitar el visado por lo menos cuatro (4) semanas antes de la apertura de la Asamblea en la oficina (embajada o consulado) que representa a Suiza en su país de origen.

Si en su país no hay embajada o consulado de Suiza, puede solicitar su visado en la Oficina más próxima a su país de partida. Si surgen problemas, la Unión puede, previa solicitud oficial del

Estado Miembro/Observador que usted representa, intervenir ante las autoridades suizas competentes para facilitar la expedición del visado. Como se indica en el párrafo anterior, este trámite toma cuatro semanas.

Los trámites de solicitud de asistencia para la obtención de visados para los participantes se han simplificado. Si usted necesita asistencia de la Sede de la UIT, el coordinador designado puede presentar una solicitud de asistencia para la obtención del visado al rellenar la correspondiente solicitud de inscripción.

Al pie del formulario de inscripción el coordinador designado encontrará varias preguntas a las que debe responder de manera completa y precisa. La información solicitada es la siguiente:

- Fecha y lugar de nacimiento.
- Número de pasaporte.
- Fechas de emisión y expiración del pasaporte.

El procedimiento de asistencia para la obtención del visado comenzará automáticamente.

Los participantes serán informados por medio del formulario de Confirmación de Inscripción enviado a su dirección de correo-e, de que se ha recibido y se está tramitando su solicitud de asistencia para la obtención del visado.

9 Alojamiento en hotel

Se ha obtenido una reducción en los precios de los hoteles en Ginebra para los delegados que participan en las reuniones de la UIT. La lista de los hoteles correspondientes junto con el formulario de reserva **que debe enviarse directamente al hotel**, figura en la siguiente dirección: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

La persona de contacto para cuestiones generales relacionadas con la AR-12 es el Sr. Colin Langtry (Tel.: +41 22 730 6178, correo-e: colin.langtry@itu.int).

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo 1: Propuestas sobre la organización de la Asamblea de Radiocomunicaciones

Anexo 2: Información sobre la inscripción de participantes

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros
- Observadores (Resolución 99 (Rev. Guadalajara, 2010))
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Observadores que participan con carácter consultivo con arreglo a los números 297bis y 298C del Convenio de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y de la Comisión Especial para el examen de los asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Vicesecretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Anexo 1

Propuesta para la organización de la Asamblea de Radiocomunicaciones

Comisión 1 – Comisión de Dirección

Esta Comisión estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

Mandato: Coordinar todas las cuestiones relacionadas con la buena marcha de los trabajos y prevenir el orden de las sesiones y su número, evitando en la medida de lo posible que coincidan, puesto que ciertas delegaciones tienen un número limitado de miembros.

Comisión 2 – Control del presupuesto

Mandato: Determinar la organización y los medios a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos efectuados durante la Asamblea y presentar un informe a la Sesión Plenaria que muestre, con la mayor exactitud posible, el importe total estimado de los gastos de la Asamblea, así como sobre aquellos que acarrearía la ejecución de las decisiones tomadas por la Asamblea.

Comisión 3 – Comisión de Redacción

Mandato: Armonizar los textos de las Resoluciones y de las Decisiones de la Asamblea sin alterar su significado, para su presentación a la Sesión Plenaria.

Comisión 4 – Estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio

Mandato: Examinar la estructura y el programa de trabajo de las Comisiones de Estudio y revisar, si procede, la lista de Cuestiones que se han de estudiar. Basándose en las contribuciones recibidas, proponer en consecuencia proyectos de nuevas Resoluciones o revisiones a las Resoluciones UIT-R 4, 5, 8, 11, 17, 22, 23, 25, 28, 40, 50, 53, 54, 55, 56 y 57.

Comisión 5 – Métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones y de las Comisiones de Estudio

Mandato: Adoptar los métodos de trabajo apropiados para la Asamblea de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio de conformidad con la Constitución y el Convenio de la UIT. Basándose en las contribuciones recibidas, proponer en consecuencia proyectos de nuevas Resoluciones o revisiones a las Resoluciones UIT-R 1, 2, 6, 7, 9, 12, 15, 19, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 45, 48 y 52.

NOTA – Los métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones se describen en la Resolución UIT-R 1-5, en particular en § 1 y § 7.1.

